



QUILMES, 22 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-1241/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de herramientas para diversas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para afrontar dicha adquisición se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria, conforme surge del comprobante de fs. 9.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 65/12 ha establecido el procedimiento de Contratación Directa, Trámite Simplificado N° 37/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos

Que se ha efectuado esta convocatoria y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 41/42 se recibió una oferta, correspondiente a la empresa TACSO SRL.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen de Evaluación N° 71/12, agregado de fs. 75 y 76, preadjudica esta adquisición

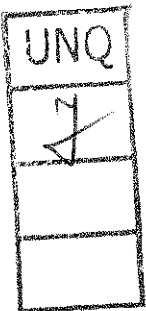
Que se ha notificado dicho Dictamen a la oferente según consta a fs. 77, sin que se recibieran observaciones al mismo dentro del plazo legal, por lo que en consecuencia corresponde proceder a la emisión del presente Acto Administrativo.

Que la Asesoría Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 787/12, considerando que no existen objeciones al trámite realizado.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



-01102

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa, Trámite Simplificado N° 37/12.

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los ítems: 1 a 9, 11 a 14, 16 a 21 y 26 a 29.

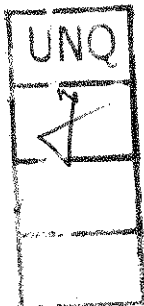
ARTICULO 3º: Desestimar por precio inconveniente los ítems 10, 15, 22, 23, 24, 31, y 32.

ARTICULO 4º: Adjudicar a TACSO SRL, ítems 25, 30, y 33, por un importe de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 17.171,00) con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 1548/2012, glosado a fs. 9 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Designar a Alejandro Del Brocco, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos, de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01102



Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes